

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 323/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No 0017-2026 CHIH/DESP. PRES, remitido por el Presidente Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publica el Plan Anual de Trabajo y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua, Chih., a 26 de enero del 2026
OFICIO N° 0017-2026 CHIH/DESP.PRES.

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. En atención a las disposiciones aplicables, se solicita respetuosamente que se proceda con la publicación oficial del Plan Anual de Trabajo y Evaluación del Órgano Interno de Control en la Gaceta Municipal.

Es importante que dicha publicación se realice a más tardar el día 31 de enero de 2026, con el fin de cumplir con los plazos establecidos y garantizar la difusión y transparencia de este instrumento de trabajo.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 3, fracción XL, y 16 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, los cuales establecen la obligación de garantizar la divulgación oportuna de los documentos estratégicos.

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



MABM/CYHP/AC/0017-2026

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN 2026

*Área de Auditoría Control y Evaluación del
Órgano Interno de Control del Municipio de
Chihuahua*





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO NORMATIVO	3
III.	PRINCIPIOS DE AUDITORÍA.....	4
IV.	TIPOS DE AUDITORÍA.....	5
V.	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO	6
VI.	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA	7
VII.	DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.	15

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control presenta el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2026 con la finalidad de verificar que los recursos Municipales se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están destinados y con ello impulsar un gobierno abierto, en el que la probidad pública sea una norma de conducta.

El Plan Anual de Trabajo y de Evaluación tiene un enfoque fundamentalmente preventivo, que permite identificar y administrar los riesgos institucionales, y anticipar situaciones de incumplimiento, advertir malos manejos de recursos públicos o evitar derroches de los mismos, así como, inhibir las conductas ilícitas. La actuación es acorde con los principios y directrices que prevén los ordenamientos legales vigentes, a fin de que las irregularidades que contrarían la disciplina administrativa y aquellos que constituyen actos de corrupción, sean sancionados en el ámbito administrativo y no queden impunes.

En Sesión Ordinaria día 08 de enero de 2025, número S.O.01/25 fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 el cual es el resultado de un amplio e incluyente proceso de discusión, análisis y consenso de muchos planteamientos elaborados por cientos de ciudadanos sobre las soluciones a los problemas actuales que aquejan al municipio, en donde se definen programas y proyectos dentro del cual el Órgano Interno de Control busca contribuir en cumplimiento del Eje Rector 5 denominado Gobierno que escucha y resuelve, más transparente, eficaz y eficiente

En ese sentido, y con el fin de contribuir, así como las facultades conferidas a este Ente se elabora el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación, el cual es propuesto por el Titular del Órgano Interno de Control al Presidente Municipal, y se publicará en la Gaceta Municipal, en él se establece y define objetivos y metas a cumplir en las auditorías, el tipo de auditoría, a desarrollar, así como el marco legal al cual nos apegaremos y los principios de auditoría. Para su elaboración se tomó como criterio:

1. El presupuesto de egresos
2. Las variaciones presupuestales de los ejercicios 2026 y 2025
3. Auditorías practicadas en ejercicios anteriores
4. El modelo de administración de riesgos.
5. Ejercicio de Participación Ciudadana

Lo anterior con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y los vínculos institucionales.

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



I. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Órgano Interno de Control:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado De Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones
- Código Fiscal del Estado Chihuahua
- Código Civil del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado De Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua
- Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de: Chihuahua

La normativa antes citada es enunciativa mas no limitativa.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



II. PRINCIPIOS DE AUDITORÍA

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio de Chihuahua, competente para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, por lo que al otorgar facultades de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos, se somete a los principios de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Los principios de la auditoría del sector gubernamental son:

Principios Generales

- Ética e independencia
- Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo
- Control de calidad
- Gestión y habilidades del equipo de auditoría
- Riesgo de auditoría
- Determinación de la importancia relativa
- Documentación
- Comunicación

Principios relacionados con el Proceso de auditoría

- Planeación de una auditoría
- Realización de una auditoría
- Elaboración de informes y seguimiento

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



III. TIPOS DE AUDITORÍA

Las normas profesionales de auditoría emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) establecen tres tipos de auditoría: de cumplimiento, financiera y de desempeño. En respuesta a las necesidades específicas de este Órgano Interno de Control, se han añadido cuatro vertientes adicionales de auditoría, alineándose con los objetivos de fiscalización y el cumplimiento normativo de la gestión pública. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, estas se definen como:

- **Auditoría financiera:** Trata sobre aspectos específicos de la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable de uno o varios rubros integrantes del gasto público de las áreas auditadas, cuentas reflejadas en el estado de situación financiera o balance general (efectivo y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar) ingresos, gastos, adquisiciones y contrataciones de servicios, recursos humanos y patrimoniales.
- **Auditoría obra pública:** Es la revisión legal, financiera y técnica de las obras y acciones que se relacionen con la muestra seleccionada e incluye todas las etapas relativas a la planeación programación, presupuestación, contratación, ejecución, procedimientos de suspensión, rescisión y/o terminación de los contratos.
- **Auditoría de desempeño:** Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, verificando si estos se ejecutaron bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, el impacto social y económico, así como el valor público inherente a su ejecución, es decir, realiza una valoración respecto a cómo han impactado dichas acciones al objetivo establecido.
- **Auditoría específica:** Es la que tiene un alcance definido y concreto al área u operación a revisar.
- **Auditoría de cumplimiento:** Se realiza evaluando si las actividades, operaciones e información cumplen, en todos los aspectos, con las regulaciones que rigen al área auditada.
- **Auditoría especial:** Es la que proviene de denuncias fundadas cuando se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, en los supuestos previstos.
- **Auditoría Integral:** Es la que comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, e incluye todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuesta, patrimonial y programática del área auditada; así como a la deuda y obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, al eje rector 5:

Eje Rector 5: Gobierno que escucha y resuelve, más transparente, eficaz y eficiente:



El gobierno es el actor de la sociedad responsable de guiarla en su desarrollo en función de lo que le haya indicado en las elecciones o en reuniones de trabajo celebradas en múltiples espacios. En otras palabras, el gobierno deberá ejecutar aquellas políticas, planes y proyectos que la sociedad le vaya dictando en función de las condiciones del momento y la disponibilidad de recursos.

Para que un gobierno pueda cumplir con el mandato de la sociedad deberá atender diversos aspectos, siendo uno de ellos el poseer unas finanzas sanas. Sin ello, los recursos materiales no arribarán en los montos suficientes para que las dependencias y entidades municipales ejecuten sus planes de trabajo. De aquí que, en este Eje Rector, se aborda este aspecto fundamental.

De la misma importancia es el aspecto normativo municipal. La sociedad y sus sectores requieren de reglamentos municipales actualizados que estén en línea con el desarrollo social, político y económico del municipio. Igualmente se requieren de trámites municipales que sean ágiles y digitales, facilitando a la ciudadanía y a los inversionistas sus actividades productivas. Un componente relevante en el aspecto normativo es la mejora regulatoria y por lo tanto también se aborda en este Eje Rector.

Por otra parte, para que la sociedad pueda depositar su confianza en el gobierno municipal y, derivado de ello, se anime a colaborar en programas y proyectos gubernamentales, es necesaria la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. Estos temas, más el combate a la corrupción, se atienden en este Eje Rector, sumándose además lo relativo a la administración de los recursos humanos y materiales, más la gestión del patrimonio municipal.

Un gobierno sólido en sus capacidades institucionales, operativas y administrativas significa un gobierno que podrá brindar mejores servicios públicos, administrar de una manera más eficiente los escasos recursos, generar confianza a los actores sociales, brindar resultados a la ciudadanía y garantizar un desarrollo sostenible del municipio.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



V. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA

1. Presupuesto de Egresos

La selección de una muestra basada en presupuesto ayuda a evaluar si la gestión y el rendimiento financiero están alineados con las metas estratégicas de la administración.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado conforme al acuerdo adoptado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 19 de diciembre de 2025, identificada con el número S.O. 24/25, y publicado mediante el Acuerdo 301/2025 en la Gaceta Municipal número 488-II, de fecha 22 de diciembre de 2025, el gasto total autorizado asciende a la cantidad de \$7,342,925,405.92, el cual se encuentra distribuido al último nivel entre las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada del Municipio de Chihuahua.

Del análisis del citado presupuesto, se observa que el 79% del presupuesto total se concentra en nueve dependencias, siendo estas: la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Obras Públicas, Instituto Municipal de Pensiones, Oficialía Mayor, Coordinación de Participación Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Con base en lo anterior, resulta relevante considerar dichas dependencias dentro de la muestra de auditoría, en virtud de su alta participación en el ejercicio y manejo de los recursos públicos. Al concentrar una proporción significativa del presupuesto total del Municipio, estas áreas tienen un impacto directo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la administración municipal. Asimismo, su inclusión permite evaluar la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos, así como identificar y mitigar posibles riesgos asociados al uso de fondos públicos en sectores críticos para el bienestar de la ciudadanía.

Es importante aclarar que el hecho de considerar dentro de la muestra a aquellas entidades que concentran la mayor parte del presupuesto no implica excluir a aquellas con recursos más limitados. Por el contrario, la inclusión del presupuesto asignado como uno de los criterios de selección asegura que todas las dependencias, independientemente de su tamaño o capacidad financiera, sean consideradas en el proceso de auditoría.

Este enfoque busca promover la equidad en la selección, otorgando las mismas oportunidades de evaluación tanto a las entidades con recursos significativos como a aquellas con presupuestos más moderados. Se parte de la premisa fundamental de que todas las Direcciones que conforman la Administración centralizada y descentralizada del Municipio de Chihuahua, sin importar la cantidad de recursos asignados, tienen la responsabilidad de ser transparentes, rendir cuentas y cumplir con la normativa vigente.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares esenciales en la gestión pública, y esta medida refuerza el compromiso de garantizar que todas las dependencias cumplan con los estándares de eficiencia y legalidad establecidos. Además, se reconoce que las entidades con recursos más limitados pueden enfrentar desafíos únicos en su operación, lo que hace aún más

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



relevante su inclusión en los procesos de auditoría para identificar áreas de mejora, fomentar la optimización de recursos y fortalecer su capacidad de gestión.

De esta manera, se contribuye a un modelo de gobernanza más transparente, equitativo y responsable, en el cual todas las dependencias municipales, sin excepción, rinden cuentas ante la ciudadanía chihuahuense, cumpliendo con el eje rector de ser un Gobierno que escucha y resuelve, más transparente, eficaz y eficiente y contribuir a que la ciudad de Chihuahua sea la más competitiva.

A continuación, se muestra una tabla la cual contiene el porcentaje del presupuesto asignado por dependencia para el Ejercicio Fiscal 2026:

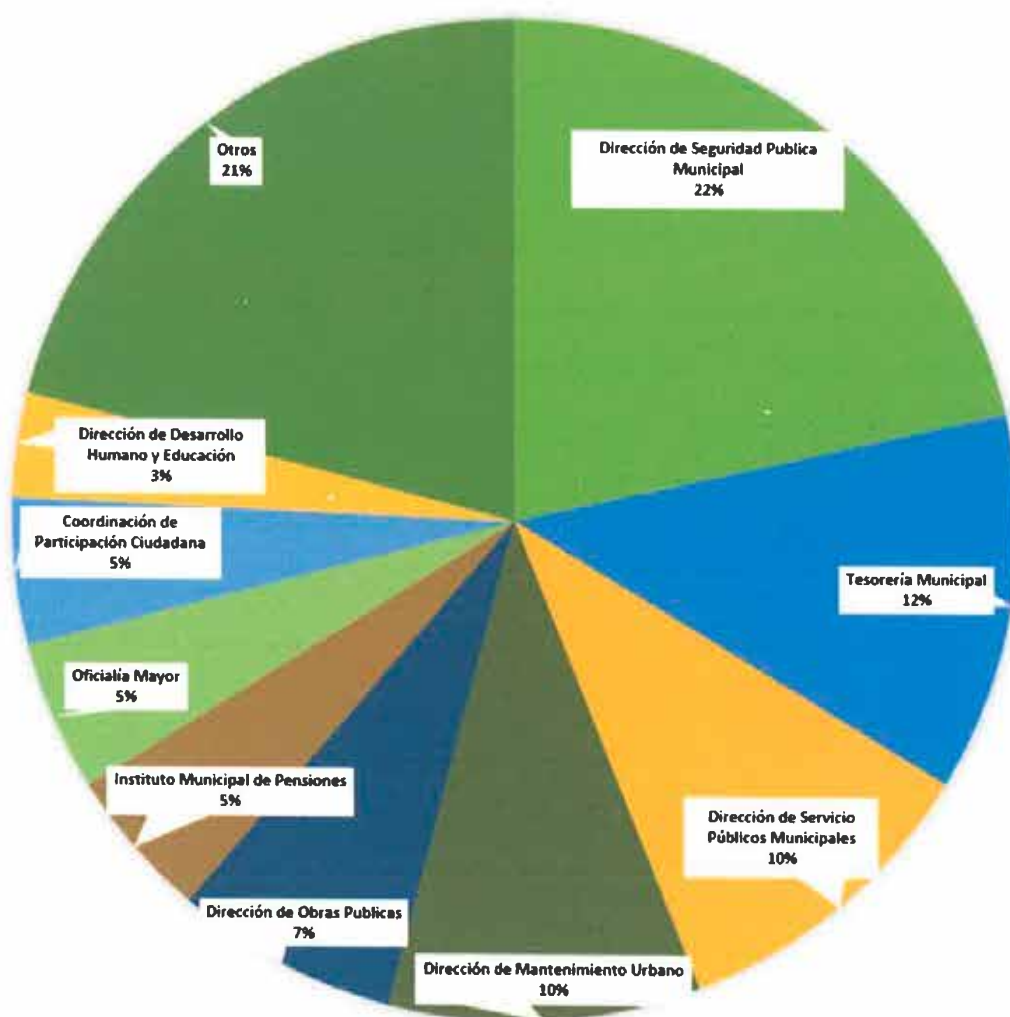
	Dependencia	Porcentaje
1	Dirección de Seguridad Pública Municipal	21.50%
2	Tesorería Municipal	12.24%
3	Dirección de Servicio Públicos Municipales	10.34%
4	Dirección de Mantenimiento Urbano	9.98%
5	Dirección de Obras Públicas	7.18%
6	Instituto Municipal de Pensiones	4.84%
7	Oficialía Mayor	4.83%
8	Coordinación de Participación Ciudadana	4.75%
9	Dirección de Desarrollo Humano y Educación	3.38%
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua	2.65%
11	Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	2.09%
12	Coordinación de Comunicación Social	1.84%
13	Secretaría del Ayuntamiento	1.83%
14	Instituto de Cultura Municipal	1.72%
15	Dirección de Desarrollo Rural	1.50%
16	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1.11%
17	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	1.09%
18	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	1.07%
19	Ayuntamiento	1.02%
20	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	0.90%
21	Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal	0.83%
22	Consejo de Urbanización Municipal	0.63%
23	Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua	0.56%
24	Instituto Municipal de la Mujer	0.46%
25	Coordinación de Relaciones Públicas	0.37%
26	Presidencia Municipal	0.36%
27	Sindicatura	0.30%
28	Órgano Interno de Control	0.29%
29	Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos	0.23%
30	Seccionales Municipales	0.09%

Tabla 1 Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Otros: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, Instituto Municipal Cultura Física y Deporte, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Instituto de Cultura Municipal, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal, Consejo de Urbanización Municipal, Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, Instituto Municipal de la Mujer, Coordinación de Relaciones Públicas, Presidencia Municipal, Sindicatura, Órgano Interno de Control, Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos y Seccionales Municipales.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Con base a lo expuesto anteriormente, se han seleccionado, como parte del Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2026, aquellas dependencias que ofrecen la oportunidad de descubrir áreas de ineficiencia y posibles mejoras en los procesos operativos. Este enfoque desempeña un papel fundamental en la optimización de recursos y la reducción de costos innecesarios. Adicionalmente, mediante auditorías, se abre la posibilidad de identificar desviaciones significativas que podrían señalar problemas operativos, financieros o de gestión.

La auditoría, además de su función crítica en la identificación de áreas de mejora, fomenta la confianza entre las partes interesadas al demostrar el compromiso de las dependencias con la transparencia y la buena gobernanza, independientemente de los recursos asignados.

En consecuencia, la práctica de auditorías no solo permite prevenir posibles irregularidades, sino que también resguarda la integridad financiera de la entidad. Asimismo, contribuye a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, proporcionando un mecanismo efectivo para identificar áreas específicas que puedan beneficiarse de mejoras sustanciales.

2. Variaciones Presupuestales del ejercicio 2026 y 2025

Se llevó a cabo una comparativa entre los Presupuestos de Egresos del Municipio de Chihuahua correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2024. En esta resalta la importancia relativa de las variaciones en los presupuestos aprobados para la Tesorería Municipal, Consejo de Urbanización Municipal y el Instituto Municipal de Pensiones, los cuales muestran un incremento significativo. Asimismo, se destaca la incorporación del presupuesto de la Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal, creada en el ejercicio 2025.

Dependencia	Presupuesto de Egresos		Variación Presupuestal	% Variación
	2026	2025		
Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal	\$60,872,326.84		N/A	N/A
• Tesorería Municipal	\$898,521,476.56	\$419,151,781.36	\$479,369,695.20	114.37%
Consejo de Urbanización Municipal	\$46,078,656.25	\$28,844,512.25	\$17,234,144.00	59.75%
Instituto Municipal de Pensiones	\$355,200,000.00	\$245,308,292.16	\$109,891,707.84	44.80%
Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	\$78,728,193.24	\$104,496,959.03	-\$25,770,765.79	-24.66%
Dirección de Obras Públicas	\$527,084,719.57	\$930,167,787.42	-\$403,083,067.85	-43.33%

Tabla 2.2. Variaciones Presupuestales Significativas del ejercicio 2025 y 2024

En cuanto a la Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal para 2026 se asigna un presupuesto de \$60,872,326.84, por lo que no es posible calcular la variación ni el porcentaje debido a que no se cuenta con presupuesto aprobado en 2025, por lo que se considera una asignación nueva o sin antecedente inmediato.

Tesorería Municipal Presenta el mayor incremento presupuestal, al pasar de \$419,151,781.36 en 2025 a \$898,521,476.56 en 2026, lo que representa un aumento de \$479,369,695.20, equivalente a una variación positiva del 114.37%.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El Consejo de Urbanización Municipal, registra un incremento de \$17,234,144.00, al pasar de \$28,844,512.25 a \$46,078,656.25, lo que equivale a una variación positiva del 59.75%.

Instituto Municipal de Pensiones presenta un aumento en su presupuesto en \$109,891,707.84, pasando de \$245,308,292.16 a \$355,200,000.00, lo que representa una variación positiva del 44.80%.

En el mismo tenor se observa la variación a la baja del presupuesto asignado a Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud y a la Dirección de Obras Públicas.

En cuando al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud se presenta una reducción presupuestal de \$25,770,765.79, al pasar de \$104,496,959.03 en 2025 a \$78,726,193.24 en 2026, equivalente a una disminución del 24.66%.

Asimismo, es de atención la Dirección de Obras Públicas, que registra la mayor disminución absoluta, con una reducción de \$403,083,067.85, al pasar de \$930,167,787.42 a \$527,084,719.57, lo que representa una variación negativa del 43.33%, indicando una variación relevante en inversión en obra pública.

El Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2026 se consideraron dentro de la muestra la elaboración de auditorías que puede evaluar si las decisiones y acciones de la administración están alineadas con los objetivos presupuestarios, por lo que la consideración de las variaciones presupuestales garantiza que las auditorías estén alineadas con sus objetivos predefinidos, ya que se enfoca en áreas donde las desviaciones son más significativas y pueden tener un impacto sustancial.

3. Resultados de Auditorías practicadas

Las auditorías previas proporcionan una visión histórica del desempeño y las áreas de enfoque anteriores. Al considerar estos informes, la auditoría puede evaluar si las recomendaciones anteriores se implementaron y si se lograron mejoras, proporcionando una perspectiva valiosa sobre la evolución de la gestión.

Asimismo, este criterio permite identificar aquellas dependencias que no cuentan con auditorías previas ya que es probable encontrar irregularidades o errores que pudieran tener varias consecuencias negativas para el Municipio de Chihuahua.

En ejercicio 2025 se atendieron las siguientes auditorías por entes fiscalizadores externos:

3.1. Auditoría Superior de la Federación

Son dos las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación las cuales se describen a continuación:

1. Auditoría no 660 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" a la cuenta Pública 2024.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2. Auditoría de Cumplimiento no. 633 del “Fondo de Aportaciones Múltiples” de la Cuenta Pública 2024, a través de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, contempló realizar siete auditorías al Municipio de Chihuahua, Chihuahua:

1. Auditoría de obra Pública realizada a la Cuenta Pública del Municipio de Chihuahua al Ejercicio Fiscal 2024.
2. Auditoría de Cumplimiento Financiero cuenta Pública 2024, se realizó la auditoría a la Cuenta Pública al Municipio de Chihuahua.
3. Auditoría Especial de Desempeño al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.
4. Auditoría Especial Forense al Instituto Municipal de Pensiones.

Cuyos resultados se encuentran publicados en la pagina de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

3.4. Órgano Interno de Control

Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado mediante oficio no. oficio N° 0015-2025 CHIH/DESP.PRES y publicado el 29 de enero de 2025 en la Gaceta Municipal número 425 I mediante acuerdo 084/2025 de fecha el 29 de enero de 2025 se practicaron auditorías a los siguientes entes:

- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Dirección de Obras Públicas
- Instituto Municipal Cultura Física y Deporte
- Consejo de Urbanización Municipal
- Coordinación de Relaciones publicas
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Dirección de Mantenimiento Urbano
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

En el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua llevó a cabo diversas auditorías orientadas a evaluar el desempeño y cumplimiento de las áreas revisadas. Como resultado de estas evaluaciones, se emitieron recomendaciones y/o observaciones dirigidas a los entes correspondientes, con el propósito de fortalecer los procesos, optimizar recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas recomendaciones

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



buscan no solo corregir deficiencias detectadas, sino también implementar prácticas que promuevan una mejora continua en la gestión municipal.

4. Modelo de Administración de Riesgos

Este instrumento permite actualizar, complementar o identificar los diversos riesgos que podrían impactar significativamente la capacidad de la dependencia, para alcanzar sus objetivos, proporcionando al Órgano Interno de Control información relevante para la focalización del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de acuerdo a los procesos y áreas con debilidades de control interno y mayor exposición a riesgos, con el fin de realizar auditorías orientadas a examinar y fortalecer los sistemas de control, para el aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos, en cuanto a la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, contable y presupuestal, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la salvaguarda de los recursos públicos, entre otros.

Con el objeto de identificar los riesgos del ente para lo cual se le solicita a los Organismos Descentralizados las dependencias de la Administración Pública Centralizada dar respuesta a un cuestionario, el resultado permite la identificación y autoevaluación de riesgos.

Esta información proporciona un panorama de los Organismos Descentralizados, las dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o los Fideicomisos que enfrentan riesgos con impactos catastróficos o graves, así como aquellos con probabilidad recurrente o muy probable.

5. Ejercicio de Participación ciudadana

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través del Órgano Interno de Control (OIC), llevó a cabo la Segunda Jornada Anticorrupción, durante los días 3, 4 y 5 de diciembre, en la cual se desarrollaron diversas conferencias, foros y capacitaciones, como herramientas orientadas a fortalecer la transparencia, la legalidad y el control preventivo dentro del servicio público.

Este espacio promovió la rendición de cuentas y la participación ciudadana como ejes fundamentales del quehacer público, así como el fortalecimiento de una cultura de integridad tanto en la administración pública como entre la ciudadanía, mediante el diálogo, la capacitación y el intercambio de experiencias.

En este contexto, como parte de los ejercicios de participación ciudadana realizados durante la Jornada, se solicitó a las personas asistentes que manifestaran los procesos, temas y/o dependencias que, desde su perspectiva, consideraban prioritarios para ser auditados y tomados en cuenta en la integración del Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2026. Este ejercicio permitió conocer de primera mano las preocupaciones, percepciones y expectativas de la ciudadanía respecto al desempeño de las distintas áreas de la administración municipal.

Cabe destacar que la consideración de la opinión ciudadana resulta fundamental, ya que permite orientar los esfuerzos de fiscalización y control interno hacia aquellos ámbitos que generan mayor interés social, fortaleciendo así la legitimidad, pertinencia y enfoque preventivo de las auditorías.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Incorporar la voz de la ciudadanía en la planeación institucional contribuye a una gestión pública más abierta, responsable y alineada a las necesidades reales de la población, además de fomentar la confianza en las instituciones.

En ese sentido, este mecanismo de participación ciudadana constituyó uno de los criterios relevantes para la selección de las dependencias a auditar, identificándose como las más reiteradas las siguientes:

- Coordinación de Participación Ciudadana
- Dirección de Obras Públicas
- Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal
- Dirección de Desarrollo Humano y Educación
- Consejo de Urbanización Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficialía Mayor
- Dirección de Mantenimiento Urbano



La inclusión de este criterio en el proceso de planeación reafirma el compromiso del Órgano Interno de Control con una fiscalización más cercana a la ciudadanía, enfocada no solo en el cumplimiento normativo, sino también en la generación de valor público, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la confianza social en el gobierno municipal.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VI. DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.

En atención al análisis integral realizado para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2026, la selección de los entes a auditar se sustentó en un enfoque técnico, objetivo y preventivo, basado en criterios debidamente documentados y alineados al marco normativo vigente, a los principios de auditoría y al Eje Rector 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Dichos criterios consideraron, de manera concurrente, la concentración y variación del presupuesto de egresos, los resultados y antecedentes de auditorías practicadas en ejercicios anteriores, el modelo de administración de riesgos institucionales y la opinión ciudadana recabada mediante mecanismos de participación social. En particular, se priorizaron aquellas dependencias que presentan mayor impacto en el ejercicio de los recursos públicos, variaciones presupuestales significativas, áreas con mayor exposición a riesgos operativos o de control interno, así como aquellas reiteradamente señaladas por la ciudadanía como relevantes para su revisión. En este sentido, la selección de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, la Coordinación de Participación Ciudadana y la Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal responde a la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en sectores estratégicos de la administración municipal, contribuyendo a la prevención de irregularidades, al fortalecimiento del control interno y a la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Chihuahua.

El Plan Anual de Trabajo y Evaluación incluye la realización de cuatro auditorías, conforme a lo siguiente:

No. de Auditoria	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
OIC-01/DOP/AOP/2026	Dirección de Obras Públicas			✓				
OIC-02/DDHyE/AE /2026	Dirección de Desarrollo Humano y Educación					✓		
OIC-03/CPC/AE/2026	Coordinación de Participación Ciudadana					✓		
OIC-04/CMAPA/AD/2026	Coordinación de Medio Ambiente y Protección Animal				✓			

Tabla 2 Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2026

Nomenclatura

(AI) Auditoría Integral
(AF) Auditoría financiera
(AOP) Auditoría obra pública
(AD) Auditoría de desempeño

(AE) Auditoría específica
(AC) Auditoría de cumplimiento
(AES) Auditoría Especial

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"